

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA 209 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ALVAREZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMAN AYALA MADRID, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, ADRIANA DIAZ NEGRETTE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
5. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
6. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
7. CORRESPONDENCIA:

- ESCRITO QUE ENVÍAN LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ.
- OFICIO QUE ENVÍA LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ES SU VOLUNTAD FORMAR PARTE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA.
- ESCRITO QUE ENVÍAN EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA, AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO.
- ESCRITO QUE ENVÍAN LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO Y EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO.

8. SE BAJA ESTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA...
9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
10. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCESO LICITATORIO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN 48,572 M² DE ADECUACIONES VIALES DE GLORIAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN 3 ENTRONQUES DE LA AVENIDA PACHECO, EN INTERSECCIÓN CON BOULEVARD JUAN PABLO II, AVENIDA DEPORTIVA SUR Y BLVD. FUENTES MARES DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

11. ACUERDO PARA DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA.
12. ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL OFICIO QUE ENVÍA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO NO. LXV/RF/CONT/0853/2018 XVI P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.
13. ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL OFICIO QUE ENVÍA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO NO. LXV/RF/CONT/0882/2018 XVIII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIONES FEDERALES.

14. PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 36 B FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
15. PUNTO DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, QUE HABRÁN DE EMITIR OPINIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PERIODO 2016-2018, ADEMÁS, SE HARÁ CARGO DEL ANÁLISIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU SEGUIMIENTO.

16. ASUNTOS GENERALES:

COTEJADO

Juan Abdo



- PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA.
- ASUNTO QUE PRESENTA LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO.
- POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS Y LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, SE REGISTRA LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

PARA LOS EFECTOS DE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA SE RECIBIERON COMUNICADOS QUE ENVÍAN LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA Y LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, EN EL QUE INFORMAN QUE POR CUESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, NO LES SERÍA POSIBLE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN, SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN SOLICITA SE BAJE DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO SEÑALADO EN EL NÚMERO OCHO DEL REFERIDO ORDEN QUE DICE LO SIGUIENTE: "8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. SERGIO DAVID VALLES RIVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN PREDIO UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL CERRO CORONEL, CON SUPERFICIE DE 359.86 METROS CUADRADOS". BASA SU PETICIÓN EL REGIDOR SÁNCHEZ, EN EL HECHO DE QUE LAS Y LOS REGIDORES REQUIEREN MAYOR INFORMACIÓN RELATIVA AL DICTAMEN, POR LO QUE SOLICITA SE BAJE ESTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE CON LA INFORMACIÓN ESTAR EN APTITUD DE APROBAR EL DICTAMEN EN COMENTO. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE BAJA DEL ORDEN DEL DÍA, EL ASUNTO DESCRITO EN EL NUMERAL OCHO, QUE A LA LETRA DICE: "DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. SERGIO DAVID VALLES RIVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN PREDIO UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL CERRO CORONEL, CON SUPERFICIE DE 359.86 METROS CUADRADOS".

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN QUE ANTECEDE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE DE NUEVA CUENTA A VOTACIÓN LA ORDEN DEL DÍA PARA DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, SIN EL PUNTO NÚMERO 8, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II, III, IV, V Y VI. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE SE DESCRIBEN EN CADA UNO DE LOS PUNTOS EN CITA, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE, DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS ACTAS EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS ACTAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO;
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO;
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO;
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA LOS DÍAS DIEZ Y ONCE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA AL PLENO QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON CUATRO COMUNICADOS, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

"EL PRIMERO DE ELLOS ES EL ESCRITO DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EL SEGUNDO COMUNICADO ES EL OFICIO DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ES SU VOLUNTAD FORMAR PARTE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA.

EL TERCER COMUNICADO SE TRATA DEL ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA,

MEDIANTE EL CUAL HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA, AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUIRRE.

Y EL ESCRITO DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, POR MEDIO DEL CUAL HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HAN DESIGNADO COMO COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO".

VIII. POR LO QUE RESPECTA AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTE ASUNTO SE BAJO DEL ORDEN DEL DÍA, POR ACUERDO UNANIME DE LOS ASISTENTES AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN LA REGIDORA CONTRERAS DUARTE, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS LINEAMIENTOS PROPUESTOS. ENTONCES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", PARA QUEDAR REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRIMERO.- La Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Proveeduría Municipal, previa autorización del Oficial Mayor en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá contratar mediante adjudicación directa, con fundamento en el Artículo 74 fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin que medie dictamen de autorización específico para la contratación que se trate emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuando el monto de la operación no exceda de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA, en cuyo caso deberá apegarse a los siguientes criterios:

- Solicitar cuando menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos a la Adjudicación, a fin de integrar la investigación de mercado, cuando los bienes, arrendamientos o servicios puedan ser proporcionados por varios proveedores.
- Los proveedores de los bienes, arrendamientos o servicios deberán contar con el registro actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio, salvo los casos de excepción previstos en el Artículo 34 de la ley.
- La adjudicación se hará mediante pedido u orden de compra a quien cumpla con los requisitos legales, características técnicas y aspectos económicos requeridos, así como que cuente con la capacidad de respuesta inmediata de los recursos que sean necesarios para la entrega de los bienes o servicios, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

El presente documento hará las veces de dictamen de excepción de la Licitación Pública para contrataciones en la modalidad de adjudicación directa cuando el importe contratado no exceda de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Para las demás contrataciones que se pretendan llevar a cabo, por un monto igual o superior a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) ya sea mediante el procedimiento de licitación pública, o de licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, o de adjudicación directa de conformidad al Artículo 73 en cualquiera de sus fracciones, atendiendo las previsiones del Artículo 74 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberá mediar dictamen de autorización de selección del procedimiento emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de manera particular para cada caso específico.

Lo anterior en apego al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como al Acuerdo de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, publicado en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado.

La Proveeduría Municipal, a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, deberá entregar al Órgano Interno de Control un informe mensual de todas las contrataciones del periodo que por excepciones a la Licitación Pública fueron autorizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañando los dictámenes y las copias de las actas correspondientes, el cual deberá indicar cuando menos la fecha de la contratación, el monto, el objeto, el proveedor y dependencia solicitante y en su caso, el oficio de afectación presupuestal correspondiente.

TERCERO.- Las contrataciones por un monto igual o superior a los \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA, deberán formalizarse mediante contrato realizado por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

La Oficialía Mayor podrá solicitar la elaboración de contratos aún y cuando el monto sea inferior al señalado en el párrafo anterior.

CUARTO.- Previo a la adjudicación en los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se deberá realizar al menos una investigación de mercado, que contendrá al menos tres cotizaciones, de la cual se desprenderán las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el Municipio; para tal efecto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio, solicitará a la Proveeduría Municipal, en auxilio de sus funciones, al menos dos cotizaciones para ser integradas al expediente de solicitud de contratación respectivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

La dependencia solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios deberá integrar a su solicitud de contratación, al menos una cotización, en los términos del párrafo anterior.

QUINTO.- El Presidente del Comité o quien lo sustituya, convocará a los integrantes del Comité, a sesión ordinaria o extraordinaria, con cuando menos 24 horas previas, debiendo anexar el orden del día de los asuntos a tratar en dicha sesión, a la cual deberá adjuntarse los documentos soporte del expediente debidamente integrado de las contrataciones solicitadas.

Para estos efectos cada miembro del Comité registrará una cuenta de correo electrónico mediante la cual se llevarán a cabo tales notificaciones de convocatoria, siendo válida la notificación aún en el caso de que no medie acuse de recibido.

SEXTO.- Las dependencias que presenten alguna solicitud a tratarse en las sesiones del Comité, deberán enviar un representante con experiencia técnica en el asunto o tema a tratar, el día de la sesión en que vaya a analizarse su asunto, a fin de aclarar cualquier situación respecto a su solicitud, ya que en caso contrario, no se entrará al análisis de su requerimiento.

SÉPTIMO.- Los contratos por un importe menor a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, deberán ser garantizados mediante un título de crédito de los denominados pagaré a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe cuando menos del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Los contratos por un importe igual o mayor a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, deberán ser garantizados mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada y domiciliada en la ciudad de Chihuahua a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por un importe cuando menos del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua podrá solicitar fianza para garantizar los contratos objeto de los presentes lineamientos, aún y cuando el monto sea inferior al señalado en el párrafo anterior.

OCTAVO.- Tratándose de la adquisición de bienes informáticos, equipo de cómputo, comunicaciones, así como licencias y sus servicios correspondientes o similares, la solicitud deberá acompañarse del dictamen técnico emitido por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico.

NOVENO.- En todas las contrataciones, se deberá anexar a la solicitud el documento que ampare la suficiencia presupuestal y la partida expresa a afectarse.

DÉCIMO.- Las contrataciones que sean llevadas fuera del marco normativo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua o por estos lineamientos, una vez efectuadas no serán validadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en su caso las faltas o infracciones serán sancionada conforme a la Ley aplicable en materia de responsabilidades correspondiente, en términos de lo dispuesto por los Artículos 105 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMO PRIMERO.- El Órgano Interno de Control conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de "Licitación Pública" o "Invitación a cuando menos tres proveedores", de conformidad a lo dispuesto por el Título Décimo de la Ley.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las controversias que se originen con motivo de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, serán competencia del Órgano Interno de Control en los términos establecidos en el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Único. Los lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

X. EN DESAHOGÓ DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCESO LICITATORIO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN 48,572 M² DE ADECUACIONES VIALES DE GLORIETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN 3 ENTRONQUES DE LA AVENIDA PACHECO, EN INTERCESIÓN CON BOULEVARD JUAN PABLO II, AVENIDA DEPORTIVA SUR Y BLVD. FUENTES MARES DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO LICITATORIO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE 48,572 M² DE ADECUACIONES VIALES A BASE DE GLORIETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN 3 ENTRONQUES DE LA AV. PACHECO, EN INTERSECCIÓN

CON BOULEVARD JUAN PABLO II, AV. DEPORTIVA SUR Y BOULEVARD FUENTES MARES, EN LA LOCALIDAD DE CHIHUAHUA" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$26,481,882.00 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. SE AUTORIZA ASIGNAR LA CANTIDAD DE \$13,240,941.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MENCIONADA.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE DESIGNA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE FORME PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE, CON TODA OPORTUNIDAD SE LES ENVIÓ COPIA DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA EL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO DESCRITO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE DE NUEVA CUENTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE, CON TODA OPORTUNIDAD SE LES ENVIÓ COPIA DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA EL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO DESCRITO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, DEL REGIDOR RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA MORA Y DEL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

XIV. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 36 B FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EL SÍNDICO MUNICIPAL PRESENTA LA PLANTILLA DE SU PERSONAL, LA QUE SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

NO	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO ADSCRITO
1	19831	DELGADO BRISEÑO SILVIA TERESA	AUDITOR A	ADMINISTRATIVO
2	18291	RIVERO SOTO LESLIE PAMELA	AUDITOR A	ADMINISTRATIVO
3	16786	SALGADO VILLA CYNTHIA IMELDA	PERSONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO
4	21428	MANJARREZ DOMÍNGUEZ ANA ISABEL	JEFE DE DEPTO	ADMINISTRATIVO
5	20698	CARO HERNÁNDEZ VIRIDIANA JANETH	AUDITOR A	AUDITORÍA CONTABLE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

6	19362	CASTRO JORDÁN LUISA FERNANDA	PERSONAL ESPECIALIZADO	AUDITORÍA CONTABLE
7	13638	VALENZUELA MACÍAS JUAN HUMBERTO	JEFE DE DEPTO.	AUDITORIA CONTABLE
8	18198	MAYNEZ VILLALOBOS SALMA ROCÍO	AUDITOR A	AUDITORÍA DE OBRA
9	19808	ORONA BAYLÓN MARTHA DELIA	AUDITOR A	AUDITORÍA DE OBRA
10	90279	FLORES MORA LUIS RAÚL	JEFE DE DEPTO.	AUDITORIA DE OBRA
11	18190	BALDERRAMA DOMÍNGUEZ ABIGAIL	PERSONAL ESPECIALIZADO	CONTRALORÍA SOCIAL
12	20780	CORDOVA CASTAÑEDA YARA VIRIDIANA	PERSONAL ESPECIALIZADO	CONTRALORÍA SOCIAL
13	19811	ZAPIEN CHACÓN EDMUNDO	JEFE DE DEPTO.	CONTRALORÍA SOCIAL
14	21429	LOYA CÁRDENAS MARCO RENÉ	PERSONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO SÍNDICO
15	20840	HOLGUÍN LOZANO JORGE ALBERTO	PERSONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO SÍNDICO
16	20292	RAMÍREZ CARREÓN DIANA PATRICIA	AUXILIAR ESPECIALIZADO	DESPACHO SÍNDICO/COMUNICACIÓN
17	18924	SOSA GALLEGOS NURY	LIDER DE PROYECTO	DESPACHO SÍNDICO
18	21413	ANCHONDO ALVAREZ CESAR AMIN	SÍNDICO	DESPACHO SÍNDICO
19	19815	DEL VAL FERNÁNDEZ AÍDA PATRICIA	AUDITOR A	JURÍDICO
20	20296	ARMENDÁRIZ SOLÍS JOSÉ CARLOS	PERSONAL ESPECIALIZADO	JURÍDICO
21	21130	GRANADOS MURILLO PERLA IVONNE	AUXILIAR	JURÍDICO
22	12663	NOFRIETTA VOTA ALÁN	AUDITOR A	JURÍDICO
23	21423	MORENO BENJUMEA LUIS JAVIER	CONSULTOR JURÍDICO	JURÍDICO
24	20128	VALLES TORRES PAULINA	AUDITOR A	JURÍDICO

COTEJADO

XV.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, QUE HABRÁN DE EMITIR OPINIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PERIODO 2016-2018, ADEMÁS, SE HARÁ CARGO DEL ANÁLISIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU SEGUIMIENTO. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, MISMA QUE HABRÁ DE EMITIR OPINIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PERIODO 2016-2018, ADEMÁS, SE HARÁ CARGO DEL ANÁLISIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU SEGUIMIENTO, LA CUÁL QUEDA CONSTITUIDA POR LAS SIGUIENTES REGIDORES:

EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA;
LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA;
LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO;
EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO;
EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, Y
EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

XVI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, INFORMARON DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE MOMENTO SOLICITA PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE OTORGUE VOZ Y VOTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADEMÁS, EL INCLUIR COMO PARTICIPANTE DEL REFERIDO SISTEMA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, SOLICITA LA PALABRA POR EL MISMO TEMA LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, QUIEN FELICITA A LA REGIDORA MURILLO LA INICIATIVA LA CUAL LE PARECE MUY ADECUADA Y PERTINENTE, SE SUMA A LA MISMA Y SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEBIDO A QUE ES INTEGRANTE DE ESTE SISTEMA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE Y ACTUAL REPRESENTANTE DEL MISMO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN ANTES DE PRESENTAR SU POSICIONAMIENTO, TAMBIÉN MANIFIESTA QUE SE ADHIERE A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, LUEGO OFRECE UN MENSAJE RATIFICANDO SU COMPROMISO PARA DESARROLLAR EL ENCARGO QUE EL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LE HA OTORGADO, BUSCANDO SIEMPRE QUE SE APLIQUE LA JUSTICIA, AUTODEFINIÉNDOSE COMO INTEGRANTE DE UNA FRACCIÓN RESPETUOSA, HONESTA Y AL MARGEN DE CUALQUIER INTERÉS POLÍTICO QUE NO SEA PARA REGRESAR LA JUSTICIA, DIGNIDAD E INTEGRIDAD A LAS Y LOS CHIHUAHUENSES.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, REFIERE LO SIGUIENTE. "POR CONSIGUIENTE Y EN CONGRUENCIA CON LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA SUMARSE A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MURILLO ANTES DE INICIAR", LUEGO A NOMBRE PROPIO Y EN NOMBRE DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, LA REGIDORA LEAL BEJARANO PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE SE LE CAMBIE DE NOMBRE A UNA DE LAS VIALIDADES MÁS IMPORTANTES DEL CENTRO DE NUESTRA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ES DECIR, QUE AL "BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ", SE LE CAMBIE EL NOMBRE POR EL DE "BOULEVARD AURORA REYES".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA PRESENTA UNA SERIE DE CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL ACTUAR DE LAS Y LOS REGIDORES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES DE COMISIÓN, ESTO ES, POR LA FALTA DE INFORMACIÓN PARA ANALIZAR Y POSTERIORMENTE DISCUTIR LOS ASUNTOS AGENDADOS EN LAS REUNIONES DE COMISIÓN, EN BUSCA DE ACUERDOS PARA POSTERIORMENTE PRESENTAR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES. CONCLUYE EL REGIDOR TORRES AGUAYO Y SOLICITA EN ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE MANERA OFICIAL Y PÚBLICA QUE EN LO SUCESIVO SE LES PROPORCIONE EN TIEMPO Y CON SUFICIENCIA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL CARGO DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, QUIEN EN VOZ PROPIA Y DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, SE MANIFIESTAN EN RELACIÓN A FAVOR DEL RECHAZO A LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL LA TORRE SÁENZ EL PASADO JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO ANTERIOR SOBRE LA BASE DE LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 5, QUE A LA LETRA DICE: "TODO SER HUMANO TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN JURÍDICA DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU CONCEPCIÓN" LUEGO DE EXPLICAR EL SENTIDO DE SU PARTICIPACIÓN CONCLUYE EL REGIDOR ABDO CON LA SIGUIENTE FRASE DEL SEÑOR CARLOS CASTILLO PERAZA "LO PEOR QUE PUEDE PASARLE A UNA COMUNIDAD QUE QUIERE SER DEMOCRÁTICA ES QUE DECIDA QUIÉN PUEDE DECIDIR, SI PUEDE VIVIR QUIEN YA ESTÁ VIVO".

EL REGIDOR GERMÁN AVILA HERNÁNDEZ, INFORMA AL PLENO QUE SE ADHIERE AL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR SUS COMPAÑEROS REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO Y LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN MANIFIESTA, QUE

Alex No. 1010

HABIENDO AGOTADO LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.


MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL
JA CHIH.

COTEJADO

LIC CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON
FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63 FRACCION
II DEL COBIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA,
ASI COMO EL ARTICULO 20 FRACCION II, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, NACE
CONSTAR Y CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE
CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA
MUNICIPAL CONSTANDO DE -09- FOLIOS ÚTILES DEBIDAMENTE
SELLADAS Y RUBRICADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS Dieciséis DÍAS
DEL MES DE Octubre DEL AÑO DOS MIL Dieciocho

EL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO